



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La definición del rol del Estado y sus relaciones con la sociedad han sufrido cambios importantes en los últimos años. Dentro del marco de las reformas del estado uno de los aspectos a considerar es cómo se distribuye la gestión de lo público y qué implicancias tiene esta definición en cuanto a distribución y construcción de poder.

El espacio que el Estado espera o pretende que ocupe la sociedad amplía los márgenes de la participación comunitaria y posibilita reconfigurar relaciones de poder en las distintas comunidades, especialmente en las instancias locales.

Los espacios de promoción de la participación ciudadana constituyen estrategias valiosas para la democratización del estado en los espacios públicos desde una lógica de afirmación de los derechos. Favorecen la inclusión de nuevos actores en el sistema político que al disminuir la simetría en la representación social permiten una mayor democratización de los procesos decisorios.

Para que los espacios de participación puedan darse de manera real y no ficticia. Es necesario fortalecer ciertas capacidades de los agentes del estado y de la sociedad civil de modo tal que puedan convertirse en interlocutores con poder y legitimidad ante el gobierno. El desarrollo se logra a partir de acciones cívicas que actúan en la arena política, garantizando un real ejercicio de la ciudadanía, requisito fundamental para la concertación, proponiendo acciones conjuntas que hacen a las problemáticas de carácter comunitario.

Una propuesta curricular de Administración Pública orientada al Desarrollo Local pone el acento en que los agentes del Estado visualicen que parte de su responsabilidad en la definición de políticas que hacen al desarrollo de las comunidades debe complementar la promoción conjunta de espacios de participación de actores, en cuanto a promotores de ciudadanía, de desarrollo sociocultural y productivo.

Desde esta propuesta entendemos al desarrollo local como un complejo proceso de concertación entre agentes, sectores y fuerzas que interactúan dentro de los límites de un territorio determinado (local-regional) con el propósito de impulsar un proyecto común que combine la generación de crecimiento económico, justicia social, sustentabilidad ecológica, enfoque de género, calidad y equilibrio espacial y territorial, cambio social y cultural,



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

con el fin de elevar el nivel de vida y el bienestar de cada familia y ciudadano que viven en ese territorio o localidad. Implica, además, producir procesos de acumulación de capacidades políticas, económicas, culturales y administrativas en el ámbito local (Ferraro 2003 y González Meyer 1994).

El objetivo estratégico de la carrera es que el sistema formador participe en los procesos de dinamización de los organismos públicos del ámbito estatal y en los ámbitos comunitarios desde una perspectiva territorial.

La competencia general del Técnico Superior es para participar en la gestión del organismo teniendo en cuenta la interpretación de las políticas generales del estado, reflejadas en el plan de gobierno, propendiendo al desarrollo local y regional en el marco del estado de derecho. Participará en la puesta en marcha del Plan de gobierno del organismo teniendo en cuenta los siguientes ejes transversales: Gestión inter e intra organizacional promoviendo espacios de participación comunitaria; Planificación, ejecución y control de procesos administrativos articuladamente con los distintos sectores y Desarrollo de su capacidad de liderazgo y comunicación, negociación y emprendimiento, creatividad y trabajo en equipo.

Esta es una de 6 (seis) Tecnicaturas que se han abierto en diferentes provincias argentinas. Se ha localizado en el CENT n° 40 de Viedma y ha sido muy demandada. La inscripción alcanzó a 94 alumnos.

Preparar a los agentes públicos y a los jóvenes en general con un nuevo enfoque integrador para movilizarse en una sociedad cada día más cambiante, donde los conocimientos que se requieren son diariamente más relevantes, es fundamental. Sobre todo en la ciudad de Viedma que como capital de la Provincia demanda mayor número de personas capacitadas para una mejor gestión local, regional y provincial.

Por ello:

**Autor:** María Inés García.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés educativo, social y cultural la nueva "Tecnicaatura Superior en Administración Pública orientada al Desarrollo Local" que se dicta en el CENT n° 40 de la localidad de Viedma, con una duración de 3 (tres) años.

**Artículo 2°.-** De forma.